

ELENA MELIÁ MARTÍ
RICARDO J. SERVER IZQUIERDO
(Directores)

LA GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2009

ÍNDICE

PRÓLOGO, por José Luis MONZÓN	9
PRESENTACIÓN, por Elena MELIÁ MARTÍ	11

GESTIÓN DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

Asociacionismo agrario e integración cooperativa

1. LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO. DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN EN ESPAÑA, por Juan F. JULIÁ IGUAL y Ricardo J. SERVER IZQUIERDO	17
2. FACTORES DE COMPETITIVIDAD EN LAS COOPERATIVAS AGRARIAS VALENCIANAS. LA ORIENTACIÓN AL MERCADO Y LAS ALIANZAS EMPRESARIALES, por Juan F. JULIÁ IGUAL; Natalia LAJARA DE CAMILLERI y Elena MELIÁ MARTÍ	37
3. LOS PROCESOS DE FUSIÓN DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS Y SUS EFECTOS: DE LAS EXPECTATIVAS A LOS RESULTADOS. UN ESTUDIO EMPÍRICO EN 4 COMUNIDADES AUTÓNOMAS, por Elena MELIÁ MARTÍ; Juan F. JULIÁ IGUAL y Ana MARTÍNEZ GARCÍA	61

Gestión de la producción y control de gestión

4. LOS COSTES DE CALIDAD EN COOPERATIVAS HORTOFRUTÍCOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COSTES BASADOS EN LAS ACTIVIDADES, por Alicia MATEOS RONCO y Ricardo J. SERVER IZQUIERDO	87
5. PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DE COOPERATIVAS HORTÍCOLAS, por Luis M. RIVERA VILAS; Cristina P. SARASA PÉREZ y Gabriel GARCÍA-MARTÍNEZ	109

DIRECCIÓN CONTABLE Y FISCAL

6. ANÁLISIS DE LA NEUTRALIDAD DE LOS RÉGIMENES SIMPLIFICADOS TRIBUTARIOS EN LA DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN EL SECTOR OVINO DE CARNE, por Sergio MARÍ VIDAL	119
7. LA PRESIÓN FISCAL Y SU REPERCUSIÓN EN LA LOCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS. ESTUDIO DEL CASO DE LAS COOPERATIVAS VALENCIANAS EN RELACIÓN A SU ENTORNO, por M. Mar MARÍN SÁNCHEZ y Ricardo J. SERVER IZQUIERDO	139

8. ANÁLISIS MULTICRITERIO DE RESULTADOS Y SOLVENCIA PARA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS VALENCIANAS (2003-2007), por Cristina P. SARASA PÉREZ; Luis M. RIVERA VILAS y Jordi CAPÓ I VICEDO 151
9. IMPACTOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, por Fernando POLO GARRIDO 169

DERECHO DE COOPERATIVAS

10. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE COOPERATIVAS VALENCIANAS, por Juan BATALLER GRAU 197
11. RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL CONTEXTO EUROPEO, por Luis P. GALLEGO SEVILLA 209
12. LAS COOPERATIVAS Y LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA, por Juan Vicente LÓPEZ GANDÍA 225

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

13. ECONOMÍA SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. INCIDENCIA DE LA CRISIS FINANCIERA, por Ricardo J. SERVER IZQUIERDO y Jordi CAPÓ I VICEDO 245
14. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO. EL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COMO INDICADOR PARA SU EVALUACIÓN. ESTUDIO EMPÍRICO PARA EL CASO ESPAÑOL, por Ricardo J. SERVER IZQUIERDO e Inmaculada VILLALONGA GRAÑANA 261

COOPERATIVISMO DE CRÉDITO. GESTIÓN DE INTANGIBLES Y CAPITAL INTELECTUAL

15. LA INNOVACIÓN EN EL GOBIERNO DE LAS CAJAS RURALES ESPAÑOLAS: EVALUACIÓN DE SU e-GOBIERNO CORPORATIVO, por Elies SEGUÍ-MAS; Gabriel GARCÍA-MARTÍNEZ; Agustín ROMERO CIVERA e Inmaculada VILLALONGA GRAÑANA 283
16. ESTUDIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL: CARACTERIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DELPHI, por Elies SEGUÍ-MAS y Ricardo J. SERVER IZQUIERDO 303

PRÓLOGO

Cuando en 1979 los profesores Vicente CABALLER y Juan JULIA pusieron en marcha el CEGEA nadie podía imaginar que este Centro de Investigación en Gestión de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia se iba a consolidar de la forma en que lo ha hecho, y que iba a tener la importancia y trascendencia que ahora tiene, con un extraordinario impacto en tres ámbitos claramente perceptibles.

En primer lugar, el CEGEA ha sido capaz de ofrecer respuestas brillantes y eficaces a las demandas del cooperativismo agrario en materia de formación de profesionales directivos de las empresas asociativas agrarias. En los diferentes Máster y cursos de especialización del CEGEA, han completado su formación directiva cientos de profesionales, muchos de los cuales ahora dirigen importantes empresas agroalimentarias, tanto de la Comunidad Valenciana como del resto de España y de otros países. Hace ya muchos años que el CEGEA se consolidó como Centro Universitario español e internacional líder en la formación de directivos de empresas asociativas agrarias. En la modernización y profesionalización de sus estructuras directivas y empresariales el cooperativismo agrario tiene una deuda de gratitud con la Universidad cuyo compromiso intelectual con la agricultura valenciana, que viene de lejos, ha expresado, mejor que nadie, este CEGEA que ahora cumple treinta años.

Pero, si es verdad que el progreso y la innovación de las estructuras empresariales y de los movimientos económicos y sociales que las promueven necesitan del conocimiento científico que, en buena medida, se cultiva en la Universidad, no es menos cierto que el progreso del conocimiento científico en el terreno de la economía y de las ciencias sociales es inconcebible sin el dinamismo y la actividad creadora de los agentes económicos y sociales. Aquí también, y éste es su segundo ámbito de impacto, el CEGEA ha sabido aprovechar el excelente banco de pruebas que le ha ofrecido la creatividad innovadora de los agricultores valencianos y de los profesionales del management comprometidos con ellos. Lo que hace treinta años era sólo una pequeña célula de profesores orientada a la formación de personal directivo se ha convertido también en un importante centro de investigación científica con más de veinte investigadores agrupados en tres grandes núcleos de investigación. Un Centro investigador interdisciplinar, empresarial, económico y jurídico, inspirado en la mejor tradición científica de la economía aplicada que ya formuló hace cien años el gran economista inglés A.C. PIGOU, a saber, que la economía es una ciencia orientada a la práctica, que se justifica y legitima en la medida en que es capaz de poner el conocimiento científico al servicio del bienestar de la sociedad y de las personas y grupos que la conforman.

En tercer lugar, el CEGEA ha contribuido de forma notable al desarrollo de la Economía Social y de sus instituciones, en España y en los escenarios internacionales, colaborando activamente con sus estructuras representativas y empresariales y jugando un papel protagonista en el desarrollo y consolidación de entidades científicas tan emblemáticas como el CIRIEC-España. Desde 1987 la Secretaría General del CIRIEC-España ha sido desempeñada por profesores del CEGEA, primero Juan JULIA y en la actualidad Ri-

cardo SERVER y, junto a ellos, la totalidad de investigadores del CEGEA, socios también del CIRIEC, integran diferentes proyectos de investigación de la red del CIRIEC.

Esta publicación, que tengo el honor y la satisfacción de prologar, es sólo una pequeña muestra de la actividad investigadora que el CEGEA ha venido desarrollando en diferentes áreas de investigación. Enhorabuena a los directores del monográfico, Elena MELIÁ y Ricardo SERVER, por el trabajo realizado.

Mi testimonio de admiración y gratitud a los pioneros del CEGEA por su tenacidad y sabiduría, abriendo fructíferos espacios para el cultivo de la inteligencia. Y mis palabras de aliento para los jóvenes investigadores, hombres y mujeres del CEGEA, que son la mejor garantía de su continuidad y desarrollo.

José Luis MONZÓN

Catedrático de Economía Aplicada de la
Universitat de València
Presidente de CIRIEC-España

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA), de la Universidad Politécnica de Valencia, que cumple este año su 30 Aniversario, fue creado en 1979 por los profesores Vicente CABALLER y Juan JULIÁ, bajo el nombre de Centro de Investigación y Especialización en Gestión de Empresas Agrarias, teniendo por objeto la formación de postgrado en gestión de cooperativas.

Los Programas de formación que surgieron del mismo estaban llamados a dar respuesta a la dificultad existente en esos momentos de encontrar profesionales con el suficiente grado de conocimientos en la dirección de empresas cooperativas, a la vez que a contribuir al impulso del asociacionismo agrario, el cual si bien gozaba en España y en la Comunidad Valenciana de una larga tradición en el plano empresarial, no contaba con el desarrollo de otros países de la entonces Comunidad Europea.

La década de los ochenta fue para el Centro una etapa de gran auge, en cierto modo paralela a la que disfrutó el cooperativismo agrario español, pues en la medida en que iba creciendo la importancia de estas empresas, aumentó el interés por las mismas y surgió una demanda de estudios y formación especializada que vino de algún modo a demostrar el acierto de aquella que parecía una atrevida iniciativa.

Desde sus inicios y hasta la actualidad, han sido muchos los estudios desarrollados en CEGEA, muchos de ellos al amparo de proyectos de investigación que se financiaron mediante convenios con las diferentes Administraciones Públicas (UE, Estado, autonómica), organismos e instituciones internacionales (FAO, OIT, CIRIEC), entidades científicas y representativas (CIRIEC-España, AECA, CCAE, FECOAV, UTECO-Valencia, etc.), y con varias de las más importantes empresas y grupos asociativos (ANECOOP, COARVAL, OVIARAGON, CAMPO EJIDO, VICASOL, AEOFRUSE, ALMENDRAS BALEARES, ALMERISOL, CAJAMAR, etc.), que se han traducido en un buen número de publicaciones de diferente índole como artículos en revistas científicas arbitradas e indexadas españolas y extranjeras, ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales, libros, colaboraciones en revistas profesionales, que han consolidado el reconocimiento investigador del Centro. No en vano, fue destacado como Centro universitario líder en España en investigación y formación en asociacionismo agrario (Libro Blanco de la Economía Social en España 1990) (Plaform Press, nov. 2003).

La actividad del Centro ha ido aumentando con el paso de los años con la entrada de nuevos miembros, que ampliaron su ámbito de estudio a otros sectores de actividad, diferentes del agroalimentario, lo que llevó al Centro a cambiar en 2007 su denominación (Centro de Investigación en Gestión de Empresas).

En la actualidad CEGEA desarrolla una extensa actividad docente, que se traduce en tres programas Máster, uno en Dirección de Cooperativas Agrarias (MCA) que cuenta ya con 24 ediciones, otro en Dirección y Marketing de Empresas Agroalimentarias (MDM) con 14 ediciones, y el último, recientemente lanzado MBA, en Dirección y Planificación de Empresas, que se encuentra en su primera edición. Todos ellos integran cinco Especialistas Universitarios y 23 Cursos de especialización relacionados con la gestión de empresas. Es justo reconocer que la larga trayectoria de algunos de estos programas, especialmente los de carácter agroalimentario, ha supuesto que muchas de las más importantes empresas agroalimentarias y sus organizaciones, cuenten entre sus cuadros directivos y técnicos con ex-alumnos de CEGEA.

En el ámbito de la investigación CEGEA cuenta actualmente con 22 miembros, que se integran en tres grupos de investigación (en Dirección y control de gestión de empresas, en Derecho mercantil, y en Gestión comercial e investigación de mercados), los cuales mantienen activas más de 15 líneas de investigación, en su mayor parte vinculadas a las empresas de economía social, forma empresarial que ha supuesto desde sus inicios el eje alrededor del cual ha girado la actividad del mismo, siendo más de 25 las tesis doctorales desarrolladas a lo largo de su historia en su seno.

Por todo ello, constituye para todo el equipo de CEGEA una gran satisfacción no sólo el poder celebrar este 30 Aniversario, sino el convencimiento de que podremos celebrar muchos más, ya que si algo ha caracterizado a CEGEA a lo largo de estos años ha sido su capacidad de reinventarse y adaptarse a los nuevos tiempos. Es una realidad que sus miembros cuenten en la actualidad con la misma ilusión y el mismo empeño que sus creadores por llevar a cabo proyectos de investigación rigurosos e innovadores, y que redunden de forma positiva en las empresas, en forma de mejoras en los diferentes ámbitos de su gestión. No en vano, la actividad investigadora del Centro no ha dejado de crecer en los últimos diez años, algo visible a través de la creciente captación de recursos de convocatorias competitivas de distinto alcance, así como por la presencia de los trabajos de sus investigadores en revistas de cada vez mayor nivel.

Pese a que discutimos diferentes formas de celebrar este aniversario, finalmente, y en consonancia con la idiosincrasia del Centro, creemos que no hay mejor forma de hacerlo que editando el monográfico que aquí presentamos, el cual constituye una recopilación de algunos de los trabajos más representativos de la mayoría de sus miembros, la mayor parte de ellos revisados, actualizados o traducidos al castellano, y que persigue dar un mayor conocimiento de la actividad investigadora de CEGEA, a la vez que acercar a los interesados a los distintos ámbitos de la gestión de esta forma de hacer empresa.

Indicarles que su selección se ha efectuado tratando de que queden representados en el mismo los principales campos o áreas de investigación de sus diferentes grupos, siendo en su mayor parte estudios ya publicados o presentados a lo largo de la historia de CEGEA en distintos foros y revistas científicas, como se refleja en la presentación de cada trabajo.

Esperamos que este trabajo contribuya a acercarles un poco más a nuestro día a día, les sumerja en las variadas cuestiones que son objeto de estudio, y que continúe la labor académica que CEGEA viene desarrollando en pro de la cada día mejor gestión empresarial de nuestras empresas de economía social.

Elena MELIÁ MARTÍ
Directora de CEGEA

**GESTIÓN DE COOPERATIVAS
AGROALIMENTARIAS**

**Asociacionismo agrario
e integración cooperativa**

1 LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO. DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN EN ESPAÑA

Juan F. JULIÁ IGUAL

Catedrático de Economía Agraria
Universidad Politécnica de Valencia

Ricardo J. SERVER IZQUIERDO

Catedrático de Economía Agraria
Universidad Politécnica de Valencia

Este artículo ha sido publicado en inglés en *Annals of public and cooperative economics*, CIRIEC - Internacional, vol. 74, núm. 3 (septiembre/2003), pp. 465-488.

RESUMEN

En la literatura económica de las dos últimas décadas se ha popularizado el término de «Economía Social», siendo varios los trabajos que abordan el problema de su conceptualización y delimitación, de forma que puedan identificarse claramente las empresas que integran el también llamado tercer sector.

La difícil precisión conceptual y la polémica en torno a si deben ser incluidas sólo las empresas de mercado, ha llevado a que con independencia de la necesidad de establecer criterios de carácter general, el problema sea abordado desde la óptica de sectores concretos.

En este trabajo se aborda desde el análisis de las definiciones que más aceptación han supuesto en la comunidad científica identificar las fórmulas empresariales que componen la Economía Social en el sector agroalimentario, tomando como referente el caso español, del que se presentan los últimos hechos y cifras.

Palabras clave: economía social, sector agrario en la UE, entidades asociativas agrarias.

ABSTRACT

On the basis of the definitions that have found the greatest acceptance among the scientific community, this paper identifies the business formulas that comprise the Social Economy in the agri-food sector with reference to the case of Spain, for which the latest data and figures are presented. At the same time, it presents a comparative study with agricultural cooperatives in the European Union, using the cluster analysis method, in order to place the business situation of Spanish cooperatives within this context.

Keywords: social economy, agricultural sector in the EU, Agricultural associative entities.

I. CONCEPTO Y DELIMITACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Con el término de Economía Social nos referimos a aquellas entidades que se basan en la solidaridad, ayuda mutua y libre asociación, de gestión democrática, en las que el capital no es el elemento clave, ni para la toma de decisiones ni en el reparto de los beneficios, quedando por tanto supeditado a las personas y a la actividad desarrollada.

En la literatura económica la utilización de este concepto, ya con relativa frecuencia, se produce especialmente en las dos últimas décadas, y se encuentra más popularizado en algunos países como Francia y Bélgica; sin embargo no puede hablarse de una delimitación precisa del sector, como consecuencia de la carencia de una definición concreta y de la existencia de distintas formas empresariales y asociativas en los diferentes estados y sectores económicos.

Existen otros enfoques alternativos que utilizan otras expresiones como «economía de interés general», término muy extendido en países como Alemania, y que resulta más amplio al incorporar incluso a empresas públicas, sindicatos y otras asociaciones. Igualmente en Estados Unidos de América, Reino Unido, etc., se ha popularizado el término «non-profit organisations» (NPO) para referirse a las entidades que no reparten beneficios entre sus asociados, y que, como algunos autores indican, su contenido es más amplio y a la vez más restringido que el englobado en la definición tradicional de economía social, ya que excluye a las organizaciones que distribuyen beneficios entre sus socios y no incorpora la necesidad de organización democrática (BAREA, MONZÓN, 1999).

En este sentido, el CIRIEC-España propuso hace una década una definición de Economía Social integradora de la concepción tradicional con la de NPO (BAREA, 1990), que toma como punto de partida la llamada Carta de la Economía Social, que aprobó el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Corporativas y Asociativas (CNEAMCA) en Francia en 1982 y se basó también en los trabajos que el CIRIEC-Internacional ha ido desarrollando en el seno de su Comisión Científica en el grupo de trabajo constituido a tal fin a finales de los ochenta.

Una definición más actual, que recoge y mejora la anterior, se refiere a la Economía Social como «conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privado, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad» (CHAVES, MONZÓN, 2000).

En ella podemos observar que integra al sector de Economía Social de mercado y a componentes del NPO como Economía Social de no mercado, permitiendo un análisis desagregado utilizando los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Integradas SEC 95 (BAREA, MONZÓN, 1999), y que contempla además las características diferenciadoras de la empresa de capitales que el Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEMAF) ha establecido para identificar las organizaciones de Economía Social.

En torno a la polémica sobre la expresión Economía Social, cabe señalar que la Comisión de la Unión Europea remitió una comunicación al Consejo de la Unión Europea en diciembre de 1989 bajo el título «Las empresas de la Economía Social y la realización del mercado europeo sin fronteras», donde se propugnaba la utilización de forma decidida y consecuente del término Economía Social al ser el único manejado por el Derecho y las iniciativas políticas para describir la compleja realidad que abarca y, con todas sus imprecisiones y ambigüedades permite ya ofrecer una imagen del nuevo espacio estructural en el sistema económico.

En España se puede hablar de institucionalización del término, con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en la que se creó como Organismo Autónomo el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO EN EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL

En el sector agrario español cabe identificar en una primera aproximación de forma amplia al llamado asociacionismo agrario con la economía social de mercado, estando constituida ésta principalmente por las cooperativas agrarias y las denominadas Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).

En el caso del cooperativismo agrario, al igual que en otros ámbitos de la economía, tanto por su actividad empresarial como por sus características de organización y regulación societarias no cabe duda que constituye el elemento básico e incuestionable de la economía social en la agricultura.

Las Sociedades Agrarias de Transformación reguladas a través del Real Decreto-Ley 31/1977, de 2 de junio, y el Real Decreto 1976/1981, de 3 de agosto, representan una realidad en el sector agrario, pese tener un menor peso social y económico que las cooperativas, pero con una base social y práctica económica en muchos casos coincidente con éstas. Sobre las SAT cabe, no obstante, hacer algunas matizaciones. En efecto, estas entidades que dependen administrativamente por su inscripción en el Registro General de SAT del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentan en virtud de su normativa, diferencias con las cooperativas en el plano económico.

Así, las Sociedades Agrarias de Transformación pueden ser definidas simultáneamente como sociedades personalistas y capitalistas, ya que asocian sólo a

titulares de explotaciones agrarias, trabajadores agrícolas o personas que persigan fines agrarios, y sus estatutos sociales de acuerdo con las normas que las regulan, permiten establecer para la adopción de acuerdos económicos un voto proporcional a su participación en el capital social.

De la misma forma, el reparto de beneficios puede efectuarse en proporción a la participación de los socios en el capital, contando además con la posibilidad de operar con terceros no socios sin ninguna limitación.

En la práctica, especialmente si nos referimos a las SAT dedicadas a la comercialización de productos agrarios, poseen unas normas de funcionamiento en muchos casos similares a las de las cooperativas agrarias, con las que mantienen también algunas relaciones, que la legislación cooperativa facilita, en relación a su colaboración tanto en el plano económico como social, favoreciendo junto con la normativa fiscal su aproximación e incluso su conversión en sociedades cooperativas.

No resulta casual ante este paralelismo de comportamiento que hasta los años noventa ambas figuras hayan constituido en España la única base empresarial para el reconocimiento de las denominadas Organizaciones de Productores Agrarios (JULIÁ, SERVER, 1990), ya que eran las únicas entidades constituidas a iniciativa de los agricultores, que cumplían fielmente los requisitos que establece la normativa comunitaria al respecto, así como las disposiciones españolas que la desarrollaban.

Una consideración que debe necesariamente tenerse presente, es que si bien las Sociedades Agrarias de Transformación podrían situarse en lo que desde un punto de vista conceptual constituiría ese entorno impreciso de la Economía Social, en función de lo que en sus estatutos se recogiera, optando por una configuración más propia de sociedades personalistas y próxima a la práctica de las cooperativas que a la de una sociedad capitalista, no cabe duda que la integración de estas entidades junto con las cooperativas en el sector de la Economía Social puede contribuir al fortalecimiento del asociacionismo agrario en España, algo deseado y que desde las Administraciones Públicas se intenta animar.

En definitiva, la consideración como Economía Social del asociacionismo agrario español: cooperativas y SAT, atiende más a una delimitación más acorde con la realidad social y práctica económica que a criterios puristas de naturaleza jurídica.

Otro tanto puede afirmarse de las sociedades laborales, de escasa implantación en el sector agrario, que si bien son formalmente sociedades capitalistas, están limitadas en la disposición de las participaciones de capital. Mayoritariamente tienen que ser de los trabajadores de la empresa; ningún socio puede poseer participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social, y el número máximo de trabajadores asalariados no socios está limitado. Todo ello ha supuesto barreras a la entrada de inversores capitalistas, como lo demuestran algunos estudios en los que se pone de manifiesto que más del 80 % del capital está en manos de los socios trabajadores y muy distribuido (BAREA, MONZÓN, 1992).

En la práctica se conforman como empresas de trabajo asociado equiparables en su operatoria a las cooperativas de trabajo asociado, por lo que desde sus inicios la propia Administración las equiparó a éstas, y por tanto a empresas de Economía Social.

Con estas premisas, incluso serían susceptibles de ser consideradas como organizaciones de la Economía Social, sociedades de carácter capitalista (Sociedades Anónimas), que estén bajo el control de cooperativas o grupos cooperativos, ya que tanto en lo referente a la categoría dominante (último poder de decisión), como a la categoría beneficiaria (las que reciben los beneficios de la actividad), no están constituidas por inversores capitalistas en sentido estricto, ya que se corresponden en último término en la base social de las cooperativas, por lo que utilizando la aproximación conceptual de GUI pueden ser caracterizadas también como Economía Social (GUI, 1991).

Del mismo modo, algunas de las organizaciones de productores (OP) reconocidas en los últimos años, cuya base empresarial es una sociedad capitalista, si nos atenemos a un marco institucional regulado por la normativa de la Unión Europea, que entiende por OP «a toda persona jurídica que se constituya a iniciativa de los productores de forma que quede garantizado en sus estatutos que el control y la toma de decisiones debe ser por ellos asumida democráticamente», y que tengan por objeto en particular aceptar entre otras las siguientes responsabilidades:

— Planificación y programación de la producción y su adaptación a la demanda.

— Fomentar la concentración de la oferta y la comercialización de los productos de los miembros, reducir los costes de producción, regularizar los precios en la fase de producción y fomentar prácticas de cultivo y técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, y que sus estatutos obliguen en particular a los productores miembros a estar afiliados a una sola organización de productores y vender la totalidad de su producción, salvo particularidades, a través de la misma.

Nos encontraríamos que responden al interés general, dado que se configuran como un instrumento de la Política Agraria Comunitaria para mejorar la posición negociadora de los productores, siendo ésta la categoría beneficiaria. Por ello, desde el punto de vista institucional podrían ser encuadradas como entidades de Economía Social, si bien su personalidad jurídica no puede garantizar un carácter de democracia económica ni que a medio y largo plazo la categoría beneficiaria no esté constituida por inversores capitalistas en lugar de los agricultores que la forman.

Atendiendo a lo expuesto, puede concluirse que son las cooperativas la única forma jurídica que de una forma plena cabe identificar como Economía Social de mercado en el sector agroalimentario, si bien, como hemos señalado, otras formas asociativas presentan algunas características que permitirían su inclusión como entidades de Economía Social; tal es el caso de las Sociedades Agrarias de Transformación y las Sociedades Laborales (tabla 1).

TABLA 1. Las empresas de Economía Social de mercado en el sector agrario español

<i>Formas jurídicas</i>	<i>Identificación económica (por su comportamiento)</i>	<i>Identificación formal (por su régimen jurídico)</i>	<i>Identificación institucional (por el interés general)</i>
S. Cooperativa	SÍ	SÍ	SÍ
SAT	SÍ	—	SÍ
Sociedades Laborales	SÍ	—	SÍ
Sociedad capitalista bajo control cooperativo	SÍ	—	SÍ
Sociedades capitalistas reconocidas como Organizaciones de Productores	—	—	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

III. LA SITUACIÓN Y COMPORTAMIENTO DEL COOPERATIVISMO Y OTRAS FORMAS DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN ESPAÑA

El cooperativismo es el elemento indiscutible y de mayor peso de la Economía Social en el sector agrario español, pudiéndose afirmar que se constituye en su eje vertebrador y representativo.

El cooperativismo agrario español ha asistido durante la década de los años noventa a importantes cambios que permiten asegurar que constituye una etapa de especial significación para estas empresas. En esta década se ha desarrollado un nuevo marco legislativo para la sociedad cooperativa, a través de varias modificaciones y promulgaciones de leyes autonómicas de ámbito regionalista: País Vasco, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, Extremadura, Galicia y Aragón, y de la propia Ley General de Cooperativas Estatal, y han proliferado las estructuras de 2.º grado y consorcios, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas en las que el cooperativismo agrario gozaba ya de una importante tradición. Más de un 70 % de las cooperativas agrarias de base están asociadas a las 175 cooperativas de segundo grado existentes, comercializando a través de ellas en torno al 30 % de su producción (Confederación de Cooperativas Agrarias, 1999).

En ciertos casos, la fórmula de cooperativa de segundo grado no ha sido suficiente para enfrentarse a los retos de competitividad actuales, y se están iniciando procesos de fusión, necesarios por el elevado grado de atomización cooperativa en muchas comarcas.

Si la década anterior se caracterizó por un claro crecimiento del cooperativismo agrario, muy influido por la experiencia de otros países de la Unión Europea, en los últimos años se ha venido observando una tendencia concentradora del elevado número de cooperativas creadas en dicho período.

Las magnitudes más relevantes del cooperativismo agrario en España muestran la evolución del número de cooperativas en los últimos años, así como los datos más significativos de las cooperativas agrarias españolas (tablas 2 y 3).

TABLA 2. Evolución de las cooperativas agrarias (1986-1999)

Concepto	Años								
	1986	1988	1989	1993	1995	1996	1997	1998	1999
Número de cooperativas en funcionamiento	4.323	4.423	4.438	4.836	4.350	3.940	4.283	3.920	3.915
Número de socios (miles)	1.155	1.536	1.542	1.550	950	1.313	1.093	1.120	1.098
Facturación (millones de euros)	—	3.125	—	—	—	6.169	7.840	8.985	10.219

Fuente: MONTERO, 1999; Confederación de Cooperativas Agrarias de España, 1999; BAREA, MONZÓN, 1992; JULIÀ, SERVER, FERNÁNDEZ, 1996.

TABLA 3. División sectorial (1999)

Sector	Cooperativas	Socios	Facturación (*)
Ganadería	602	80.000	1.965
Cultivos herbáceos	705	120.000	723
Cultivos industriales	95	18.500	434
Vitivinícola	753	160.000	643
Frutas y hortalizas	989	165.000	2.270
Aceite de oliva	950	295.000	1.290
Suministros	1.890	458.000	2.458

(*) En millones de euros

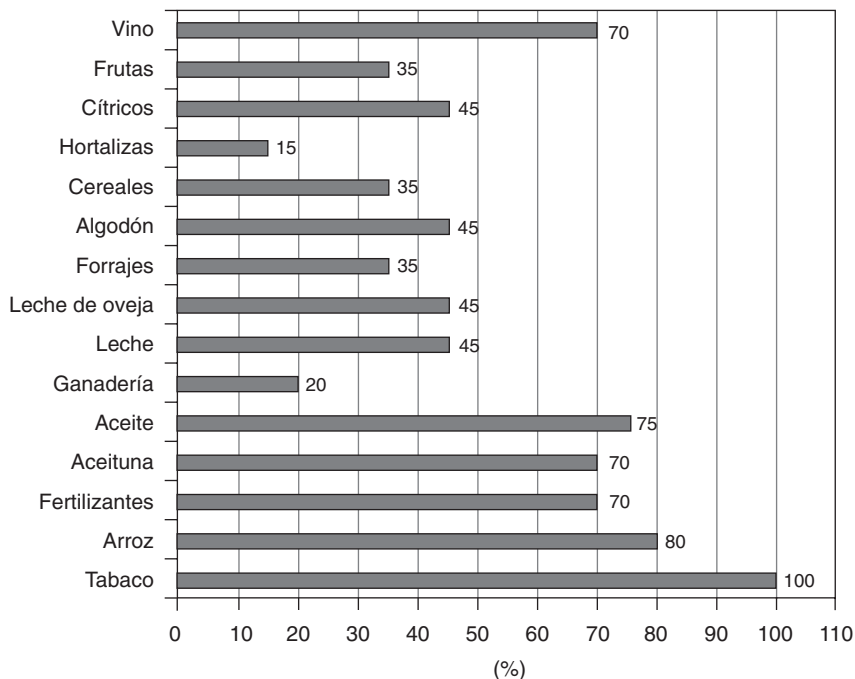
Fuente: Confederación de Cooperativas Agrarias de España, 1999.

Las magnitudes señaladas, que definen el potencial de este sector, exigen algunas matizaciones aclaratorias. Así, si bien el número de entidades en el último ejercicio resulta algo más bajo del que se venía manejando en referencia a los censos oficiales, conviene señalar que dicho dato hace referencia a las que tienen un funcionamiento regular mínimo.

Respecto a la cifra estimada de socios agricultores, es preciso indicar que ni todos los socios son titulares de explotaciones agrarias (aunque sí la mayoría), ni todos los socios con explotaciones agrarias lo son de una sola entidad. La reducción del número de socios se debe entre otras razones a la mayor profesionalización de los socios de las cooperativas.

El nivel de control o de cuota de mercado que poseen en la actualidad las cooperativas, estimado en un 40 % de la producción final agraria (CCAIE, 1999), tiene también una enorme disparidad en función del producto en concreto o actividad de que se trate, destacando entre otros los sectores anteriormente apuntados (gráfico 1). Se observa de forma general una importante correlación de las zonas dedicadas a este tipo de producción con las comarcas de mayor desarrollo cooperativo.

GRÁFICO 1. Cuota de mercado de las cooperativas agrarias españolas por grupos de productos (1999)



Fuente: Confederación de Cooperativas Agrarias, 1999.

Se pueden establecer algunas consideraciones, como el mayor tamaño en volumen de negocio en general de las que se dedican a la comercialización de cítricos y vinos, y de las que exportan frente a las que no lo hacen, destacando el hecho del bajo porcentaje de cooperativas que se dedican a la exportación si exceptuamos el caso de las citrícolas, sin duda las más desarrolladas.

Por último, en cuanto a grupos de productos, el sector hortofrutícola es el que cuenta desde el punto de vista comercial, con un mayor desarrollo. Las elevadas cuotas de mercado del sector del vino (70 %) y aceite (75 %) se refieren a una primera transformación y con escaso desarrollo comercial, es decir en las etapas con menor valor añadido para el agricultor. Esos porcentajes disminuyen notablemente al referirnos a aceite y vino embotellado de calidad.

En cuanto a su dimensión empresarial, tanto por la cifra de negocio como por el número de trabajadores que emplean, puede afirmarse que se trata, en general, de pequeñas y medianas empresas, si bien es cierto que en algunos productos cuentan con firmas líderes del mercado, ANECOOP (hortofrutícola), COREN (carnes y piensos), AGROPECUARIA DE NAVARRA (cereales y varios), ACOR (azúcar), COPAGA (carnes y piensos), todas ellas superan o están próximas actualmente a los 200 millones de euros de facturación anual.